



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO (MINÍMA CUANTÍA)
RADICADO 68-001-40-03-005-2020-00441-00
DEMANDANTE: H.C.L. SERVICIOS & CONSTRUCCIONES S.A.S. (NIT 900.423.249-7)
DEMANDADO: CONSTRUCTORA LA JULIANA S.A.S. (NIT. N° 900.791.368-2).

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, 1° de marzo de 2021.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, primero de marzo de dos mil veintiuno.

Téngase como apoderado judicial de la parte demandante al abogado JORGE IVAN RAMIREZ AMOROCHO (C.C. N° 91.209.408 Y T.P. 68.047 del CSJ), conforme al poder conferido. Así las cosas, entiéndase para todos los efectos reanudado el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
sJuez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 35. Fijado a las 8: a.m. del día 2° de marzo de 2021 en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo link de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO